

descendió a los infiernos,
al tercer día resucitó entre los
muertos,
subió a los cielos y está sentado a
la derecha de Dios Padre,
vTodo poderoso.

Desde allí vendrá a juzgar a vivos y
a muertos.

Creo en el Espíritu Santo,
la Santa Iglesia Católica,
la comunión de los santos,
el perdón de los pecados,
la resurrección de la carne y la
vida eterna.

Amén.

Ave María

Dios te salve, María,
llena eres de gracia;
el Señor es contigo.
Bendita Tú eres
entre todas las mujeres,
y bendito es el fruto de tu vientre,
Jesús.

Santa María, Madre de Dios,
ruega por nosotros, pecadores,
ahora y en la hora de nuestra
muerte. Amén

Salve

Dios te salve, Reina y Madre de
misericordia,
vida, dulzura y esperanza nuestra;
Dios te salve.
A ti llamamos
los desterrados hijos de Eva;
a ti suspiramos, gimiendo y llorando
en este valle de lágrimas.
Ea, pues, Señora, abogada nuestra,

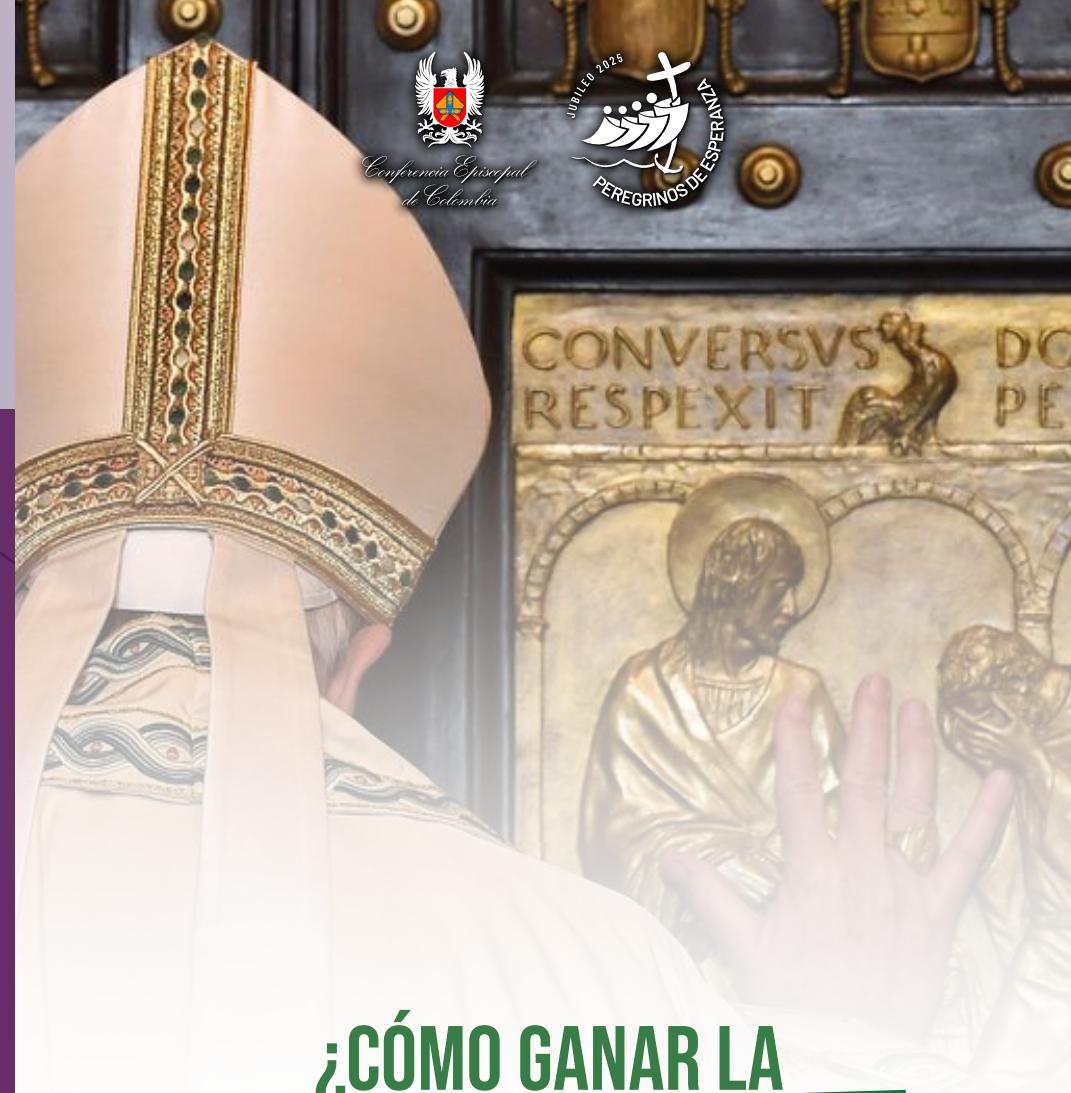


vuelve a nosotros esos tus ojos
misericordiosos;
y después de este destierro,
muéstranos a Jesús,
fruto bendito de tu vientre.

¡Oh, clemente, oh piadosa,
oh dulce Virgen María!

Oración por el Papa

OH, Dios,
que para suceder al apóstol Pedro
elegiste a tu siervo Francisco
para que fuese pastor de todo el
rebaño,
escucha la plegaria de tu pueblo
y concede, al que hace las veces
de Cristo en la tierra,
confirmar a sus hermanos
y que toda la Iglesia se mantenga
en comunión con él
por el vínculo de la unidad, del
amor y de la paz,
hasta que todos encuentren en ti,
Pastor de los hombres,
la verdad y la vida eterna.
Por nuestro Señor Jesucristo,
nuestro Señor. Amén.



¿CÓMO GANAR LA
indulgencia
durante el
Jubileo?

La indulgencia plenaria es una gracia que concede la Iglesia, en virtud del poder de atar y desatar otorgado por Cristo (cfr. Mt 16, 18-19), y que consiste en la remisión ante Dios de la pena temporal debida por la culpa de los pecados confesados ya perdonados (CEC., n. 1471), al fiel dispuesto que cumple determinadas condiciones.

Para obtener la Indulgencia del Jubileo de la Esperanza 2025, los fieles deben cumplir las siguientes condiciones generales:

1. **Deseo** del peregrino de ganar el don la Indulgencia Plenaria.
2. **Recibir el Sacramento** de la Penitencia y Comulgación (dentro de los 15 días antes o después de la peregrinación). La confesión no necesariamente tiene que hacerse en el mismo sitio de la peregrinación. Es preferible que el peregrino busque el Sacramento en su Parroquia antes de emprender la peregrinación para evitar aglomeraciones en el templo jubilar de destino.
3. **Peregrinar** a la Iglesia Catedral u otro templo jubilar.
4. **Rezar el Credo** para profesar la fe.
5. **Rezar por las intenciones del Papa.**

Además, según las circunstancias personales, **el fiel debe:**

1. **Peregrinar a la Catedral diocesana** u otro templo jubilar y participar devotamente en una de estas celebraciones: La Santa Misa; Celebración de la Palabra; rezo del Oficio de Lectura, Laudes o Vísperas; Vía Crucis; Santo Rosario; Celebración penitencial con confesión individual; adoración eucarística y meditación

2. Para personas que no pueden peregrinar como los son: los enfermos, ancianos, reclusos, monjes o monjas de clausura o personal de salud en servicio continuo, pueden ellos obtener la indulgencia **uniéndose espiritualmente a las celebraciones presididas por el Santo Padre o el Obispo diocesano** a través de los medios de comunicación, rezando en su lugar el Padre Nuestro, el Credo y una oración a la Virgen María y ofreciendo a Dios sus sufrimientos como un acto de fe.

3. La Indulgencia Plenaria **se puede obtener una sola vez al día para sí mismo**; no se puede ganar por otra persona viva, pero sí se puede aplicar por un fiel difunto.

4. "Durante el Jubileo Ordinario del 2025 **permanece en vigor cualquier otra concesión de Indulgencia** (cfr. *Enchiridion Indulgentiarum*, IV ed., norm. 20, § 1). Esto significa que la concesión habitual del don de la indulgencia en la vida cristiana no cesa, sino que sigue vigente (siempre y cuando se cumplan las condiciones ya descritas):

1. El día de la fiesta patronal parroquial
2. Cada vez que se realice la meditación de la Pasión del Señor y el Santo Viacrucis (puede ser una vez al mes)
3. Cuando se rece el santo rosario con devoción y la intención de ganar la indulgencia (podría ser el rosario de aurora mensual)
4. En la adoración eucarística semanal por lo menos de media hora
5. Leyendo o escuchando la Sagrada Escritura por al menos media hora
6. Cuando se haga un retiro espiritual de un día con el tema de la Santa Cruz y la

esperanza (indulgencia parcial).

7. El día de las primeras comuniones
8. El día de los fieles difuntos (indulgencia solo para aplicar a los difuntos)
9. Otras contenidas en el *Enchiridion Indulgentiarum*.

5. También se puede ganar la Indulgencia Plenaria, **participando en** una de las siguientes actividades: **Misiones evangelizadoras diocesanas o parroquiales; ejercicios espirituales; encuentros de formación sobre el Concilio Vaticano II o sobre el Catecismo de la Iglesia Católica.**

6. **Realizando obras de caridad.** Cumpliendo las condiciones espirituales y sacramentales, los fieles pueden obtener la Indulgencia Plenaria si: visitan y asisten a enfermos, encarcelados, ancianos en soledad a personas con discapacidad.

7. **Practicando el espíritu penitencial del Jubileo.** Especialmente los viernes, se puede obtener la indulgencia: absteniéndose de distracciones banales y consumos superfluos (medios digitales, redes sociales, etc.); practicando el ayuno o la abstinencia; **haciendo donaciones a los pobres o sostener obras sociales en favor de la infancia abandonada, jóvenes en dificultad, ancianos necesitados, migrantes, etc.;** y dedicando tiempo a actividades de voluntariado.

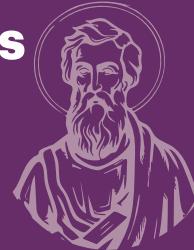
8. Todos los Obispos diocesanos, en el día más oportuno de este tiempo jubilar, en ocasión de **la principal celebración en la catedral y en cada una de las iglesias jubilares**, podrán impartir la *Bendición Papal* con anexa Indulgencia plenaria, conseguible por todos los fieles que reciban tal *Bendición* con las habituales condiciones.

Padre Nuestro



Padre nuestro
que estás en el cielo,
santificado sea tu Nombre;
venga a nosotros tu Reino;
hágase tu voluntad
en la tierra como en el cielo.
Danos hoy nuestro pan de cada
día;
perdona nuestras ofensas,
como también nosotros perdonamos
a los que nos ofenden;
no nos dejes caer en la tentación,
y líbranos del mal. Amén.

Credo de los Apóstoles



Creo en Dios Padre,
Todopoderoso,
Creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único Hijo,
Nuestro Señor,
que fue concebido por obra y
gracia del Espíritu Santo,
nació de Santa María Virgen,
padeció bajo el poder de Poncio
Pilato,
fue crucificado, muerto y
sepultado,